



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### MARINA

##### Destinos

Pasan destinados al Consejo Supremo de Justicia Militar el teniente coronel de la Armada D. Manuel Jáudenes García y comandante de igual Cuerpo D. Amador Altozano Moraleda para ocupar las vacantes de auxiliar jefe de la Sección de Pensiones y auxiliar jefe de la Fiscalía Togada, respectivamente, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.  
Madrid, 24 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO DE OPTICA EN PARIS

##### Designación de alumno

Se nombra alumno de este curso, convocado por Ordenes de 27 de septiembre y 9 de noviembre de 1966 (DD. OO. números 220 y 255), al capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Miguel Guerrero Abella.

Este oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1 de las Normas Generales para la asistencia a

cursos, publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), causará baja en su destino, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, a partir del mes de octubre de 1967.  
Madrid, 21 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

##### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el Distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al sargento D. Félix Fernández Modrón, con destino en el citado Regimiento.  
Madrid, 22 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



#### ESTADO MAYOR

##### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Movilización de la Subinspección de

la 6.ª Región Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 10 de febrero de 1967 (D. O. número 36), se destina, con carácter forzoso, por aplicación del artículo quinto del Decreto de 1 de mayo de 1952 (D. O. núm. 107), al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Villanueva Fernández, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 24 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



#### INFANTERIA

##### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Antonio Cores Fernández de Cañete, Capitán General de la 6.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Hernaiz del Río, de ayudante de campo del General de División D. Juan Menor Claramunt.

Madrid, 23 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Cirujeda Echevarría, segundo jefe de Tropas de la Comandancia, General y Gobernador Militar de Melilla, al comandante de la misma Arma, Escala activa, grupo de «Mando de Armas», D. Hilario Castillo Lázaro, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza citada.

Madrid, 23 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Bri-

gada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Vega Rodríguez, Jefe de Tropas y Gobernador Militar de Gran Canaria, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Peleáz Núñez, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 24 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 758 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Jesús Azcárate Balza.

**ADVERTENCIA.**—En la página 759 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Infantería D. Ursicino Alonso Mayo, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



## CABALLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don José Caruana y Gómez de Barreda, Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Fioravanti Benigni, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de febrero de 1967, el teniente auxiliar de Ingenieros don Antonio García González, del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

## Declaración de aptitud

Superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada convocado por Orden de 21 de octubre de 1966 (D. O. núm. 240) y reuniendo las condiciones que determina el artículo 60 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los sargentos primeros y sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Sargento primero de Ingenieros don Manuel Ruiz Carmona.

Otro, D. Joaquín López Pasamón.  
Otro, D. Manuel García Ceballos.  
Otro, D. Federico Arnau Navarro.  
Otro, D. Luis Corrales Valiente.  
Otro, D. Julián Criado Montes.  
Otro, D. Vidal Báñez de la Bastida.  
Otro, D. Gregorio Luna Romero.  
Otro, D. Cesáreo Gil Herrero.  
Otro, D. Diego Herrera Borrás.  
Otro, D. Leoncio Ortega Gutiérrez.  
Otro, D. Luis Vicente López.  
Otro, D. Antonio Rosa Rosa.  
Otro, D. César Lorenzo de Pedro.  
Otro, D. Anselmo Vázquez Sánchez.  
Otro, D. Jesús del Hoyo González.  
Otro, D. Blas Vera Cardona.  
Otro, D. Francisco Cruz García.  
Otro, D. Bienvenido Picado Chamorro.

Otro, D. Emilio Segovia Barrios.  
Otro, D. Gustavo Guerra Santana.  
Otro, D. Sancho Ojeda Ibañez.  
Otro, D. Manuel Gutiérrez Orosa.  
Otro, D. Zenón Lledó Vega.  
Otro, D. Juan Carrasco Cantón.  
Otro, D. Sebastián Cantón Enriquez.  
Otro, D. Manuel Rodríguez Queda.

Otro, D. Félix Sánchez Iglesias.  
Otro, D. Manuel Payo Alonso.  
Otro, D. Romualdo García Moya.  
Otro, D. Fernando García Sánchez.  
Otro, D. Nazario Sanz Checa.  
Otro, D. Miguel Aleover Formos.  
Otro, D. Pedro Castillo Alonso.  
Otro, D. Miguel Ogayar Amezcuá.  
Otro, D. Ramón Torres Guerra.  
Otro, D. Feliciano Blázquez P. a niagua.

Otro, D. Juan Rodríguez Rodríguez.  
Otro, D. Fernando González García.  
Otro, D. Bienvenido Bayo Torres.  
Otro, D. Manuel Menéndez Quiroga.  
Otro, D. Luis Ruiz Raya.  
Otro, D. Francisco Sarmiento Fernández.

Otro, D. Luis Martín Ruiz.  
Otro, D. Virgilio Picado Chamorro.  
Otro, D. Manuel Rodilla Varillas.  
Otro, D. Marcelo Luceño Marín.  
Otro, D. Manuel Durán Villalba.  
Otro, D. Emilio Martínez Carballo.  
Otro, D. Luis Mejuto Luján.  
Otro, D. Alejandro Calvo Moreno.  
Otro, D. Hermógenes Díaz Otamendi.

Otro, D. Francisco Escudero Sanz.  
Otro, D. Pedro Palacios Marco.  
Otro, D. Rufino Garrido Pérez.  
Otro, D. Manuel Bracero Noguera.  
Otro, D. José Sánchez Gómez.  
Otro, D. Julián Broncano Arias.  
Otro, D. Tomás Beato Martínez.

Otro, D. Sebastián Soria Soria.  
Otro, D. Francisco Aznar Navarro.  
Otro, D. José López Redondo.  
Otro, D. Eloy Ribas Bordillo.  
Otro, D. Andrés Yubero Moreno.  
Otro, D. Agapito Alamo Pulido.  
Otro, D. José Martel Corrales.  
Otro, D. Jesús Rodríguez Losada.  
Otro, D. Atanasio García Ariza.  
Otro, D. Andrés Diego Mellén.  
Otro, D. Abundio Sualdea Rodilla.  
Otro, D. David Martín Conejo.  
Otro, D. Antoino Aragonés López.  
Otro, D. Rafael Rodríguez Paniagua.

Sargento de Ingenieros D. César Larios Manes.

Otro, D. José Sánchez-Escribano Herrero.

Otro, D. Pedro González Moragil.  
Otro, D. Joaquín Pascual Chicote.  
Otro, D. César Dávila Bermejo.  
Otro, D. Francisco Bosch Marco.  
Otro, D. Juan de Quesada Loyola.  
Otro, D. Manuel Fernández Alonso.  
Otro, D. José Beltrán Segura.  
Otro, D. Cristóbal Cobo Gómez.  
Madrid, 23 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Vacantes de destino

De libre elección.  
Segunda convocatoria.

Para suboficial especialista mecánico electricista de Transmisiones, existente en el Grupo Ligero Sahariano II del Tercio Sahariano IV de La Legión.—Una.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en Unidades de las provincias de Iní o Sahara.

Los destinados vendrán obligados a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78), dirigida al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 23 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

## Servicios civiles

### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y Orden

de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 44), quedan consolidados en la situación de en Servicios Civiles, en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de la mencionada Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» núm. 166), los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales cesarán baja en los destinos o situaciones militares que se indican, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales» en 1 de enero de 1968, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14) y artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de enero del mismo año (D. O. número 12).

Teniente coronel D. Antonio González Aguilár, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Comandante D. Antonio Mayandía Azpeitia, de en expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de enero de 1967 (D. O. número 5), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, para Jefe de Sección, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Montoro del Pino, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Madrid, 23 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

#### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 31 de enero de 1967 (D. O. núm. 28), pasa destinado con carácter voluntario al Banco de Pruebas de Eibar el teniente auxiliar de Armamento y Material D. Emilio Suárez Tamargo, cesando en la situación de Servicios Especiales (Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, So-

ciudad Anónima), Pirotecnia de Sevilla.

Madrid, 23 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 6 de febrero de 1967 (D. O. núm. 32), pasa destinado con carácter voluntario a la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Esteban Blasco, del Parque Central de Ingenieros (Depósito destacado de la 3.ª Región Militar).

Madrid, 23 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Declaración de aptitud

Superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 21 de octubre de 1966 (Diario Oficial núm. 240), y reuniendo las condiciones que determina el artículo 60 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los sargentos primeros y sargentos de Intendencia que a continuación se relacionan:

Sargento primero de Intendencia don Fermín Velasco López.

Otro, D. José Salmerón Contreras.

Otro, D. Manuel Díaz Díaz.

Otro, D. Andrés Gómez Sánchez.

Sargento de Intendencia D. Salvador Gavira Vázquez.

Otro, D. Joaquín Delgado Larraya.

Otro, D. Alejandro Aparicio García.

Otro, D. Antonio Almajano Baigorry.

Otro, D. Tomás Sánchez Pérez.

Otro, D. José López García.

Otro, D. José Martínez del Pino.

Otro, D. Antonio Escagües Esparza.

Otro, D. José Sánchez Sánchez.

Otro, D. José Rouco Ferreiro.

Otro, D. Guillermo Hernández Madejón.

Otro, D. Alberto Robledo Queralt.

Otro, D. Luis Rubio Estébanez.

Otro, D. Alfredo Fernández González.

Otro, D. Felicitísimo Ferrández Martínez.

Otro, D. José García Vaz.

Otro, D. Antonio Gómez Alonso.

Otro, D. Luis Izquierdo Lugo.

Otro, D. Ángel García Marco.

Otro, D. Modesto Pérez Yanes.

Otro, D. Manuel Capitán Cepeda.

Otro, D. Fernando Alcántara Ramos.

Otro, D. José Ramón Carabellido.

Otro, D. Francisco Martín Barra.

Otro, D. José Muñoz Rufino.

Otro, D. José Mohedano Orden.

Otro, D. Agustín Ramos Vargas.  
Otro, D. Alejandro Tejedor Moguel.  
Otro, D. Felipe Hernández García.  
Otro, D. Ascensión Martín Flores.  
Madrid, 23 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167) y Orden de 28 del mismo mes y año (D. O. núm. 173), se asciende al empleo de sargentos primeros con antigüedad de 23 de enero de 1967 a los sargentos de Intendencia que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Sargento de Intendencia D. Salvador Gavira Vázquez, del Gobierno General de la provincia del Sahara (Servicio otros Ministerios).

Otro, D. Joaquín Delgado Larraya, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.

Otro, D. Alejandro Aparicio García, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Antonio Almajano Baigorry, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Otro, D. Tomás Sánchez Pérez, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José López García, de la Compañía de Intendencia de Infi.

Otro, D. José Martínez del Pino, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Otro, D. Antonio Escagües Esparza, del C. I. R. núm. 10.

Otro, D. José Sánchez Sánchez, del Grupo de Intendencia de Melilla.

Otro, D. José Rouco Ferreiro, del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Guillermo Hernández Madejón, de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Caballería «Jarama».

Otro, D. Alberto Robledo Queralt, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Otro, D. Luis Rubio Estébanez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Alfredo Fernández González, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Felicitísimo Ferrández Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Otro, D. José García Vaz, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Antonio Gómez Alonso, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, D. Luis Izquierdo Lugo, del Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Ángel García Marco, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. Modesto Pérez Yanes, del C. I. R. núm. 15.

Otro, D. Manuel Capitán Cepeda.

disponible en la 2.ª Región Militar (Badajoz).

Otro, D. Fernando Alcántara Ramos, del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. José Ramos Carabellido, del Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Francisco Martín Barra, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. José Muñoz Rufino, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Otro, D. José Mohedano Orden, del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Agustín Ramos Vargas, del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Alejandro Tejedor Moguel, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Felipe Hernández García, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, D. Ascensión Martín Flores, de la Agrupación de Intendencia número 1.

Madrid, 24 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Declaración de aptitud

Superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 21 de octubre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 240), y reuniendo las condiciones que determina el artículo 80 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los sargentos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Edmundo Rodríguez Neira, de la Compañía de Sanidad de la Brigada Aerotransportable.

Otro, D. Angel García Sánchez, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Bienvenido Pereira Campo, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, D. José Rodríguez Murillo, de la Compañía de Servicios de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel García Gumbao, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, D. Antonio Aguirre Muñoz, de la Jefatura y Compañía de Sanidad de Ifni.

Otro, D. Ramón Simón Rodrigo, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Grupo de Sanidad de la División de In-

fantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Otro, D. Emilio Sánchez Herrero, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Alfonso Rodríguez Rodríguez, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Cantos, de la Compañía de Servicios de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

### Expulsión de voluntarios

Por aplicación de lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército, se ha dispuesto la expulsión del Ejército del voluntario Leandro Ganzo Zufaurre, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI, hijo de Brundino y Josefa, natural de San Sebastián.

Madrid, 23 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



## FARMACIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden diez trienios acumulables, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1967, a los jefes y oficial farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Teniente coronel farmacéutico don Prudencio de Andrés Palacio, de la Academia de Farmacia Militar.

Otro, D. Antonio Piñeiro Tejada, jefe de Farmacia de la 8.ª Región Militar.

Comandante farmacéutico D. Emilio Martínez Castellote, de la Farmacia Militar núm. 8, de Madrid.

Otro, D. Emilio Lacalle Hueto, de la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Sierra Lahoz, de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Capitán farmacéutico D. Ramón López Costa, de la Farmacia Militar de Jaca.

Madrid, 23 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden seis trienios acumulables, por llevar dieciocho años de servicio desde su pri-

mera revista administrativa como practicante de tercera, a percibir desde 1 de febrero de 1967, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar D. Julio Díez Gutiérrez, con destino en la Farmacia Militar de la Fábrica Nacional de Palencia.

Otro, D. Manuel Garrido Gomáriz, con destino en la Farmacia del Hospital Militar de Alicante.

Madrid, 22 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como empleado del Estado, a percibir desde 1 de enero de 1967, al mozo de Farmacia (a extinguir) D. Cástor García Adeva, con destino en la Farmacia del Hospital Militar de Gerona.

Madrid, 22 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), y por tener cumplidos las condiciones reglamentarias, se confiere el empleo de sargento primero, con antigüedad de 16 de noviembre de 1966, al sargento de Farmacia, D. Eusebio Estrella Abril, de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.

Madrid, 22 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 78), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Coronel de Caballería D. Arias Bulnes y Alonso Villalobos, a mis Ordenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid). Cruz de tercera clase.

Capitán de Artillería D. Saturnino del Val Gómez, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. Cruz de primera clase.

Teniente médico D. Luis Jiménez Vicente, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Cruz de primera clase.

*Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)*

Coronel de Caballería D. Arias Buñes y Alonso Villalobos, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid). Cruz de tercera clase, a partir de 1 de abril de 1962.

Teniente de Caballería D. Bernabé Ortega Rico, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase, a partir de 1 de febrero de 1967.

*Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)*

Capitán de Artillería D. Agustín Bethencourt Guerra, del B. I. R. número 1. A partir de 1 de enero de 1967, aneja a la Cruz concedida por Orden de 31 de agosto de 1966 (D. O. núm. 199).

Teniente de Artillería D. Francisco López Pereira, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara. A partir de 1 de agosto de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de octubre de 1964 (D. O. núm. 233).

Madrid, 22 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

### Concursos.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de León. Segunda convocatoria.

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes de Infantería y Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Grupo para el que se anuncia.

Los solicitantes de la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la pu-

blicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 22 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de San Sebastián. Segunda convocatoria.

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes de Infantería y Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Grupo para el que se anuncia.

Los solicitantes de la Escala complementaria y de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles. Madrid, 22 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de «Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca, plantilla eventual.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 22 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 759 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Trienios

La Orden de fecha 20 del actual (D. O. núm. 45), se entenderá aclarada en el sentido de que el sargento de la Guardia Civil D. Isidoro Guerrero Menchero se le conceden siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de septiembre de 1966. Madrid, 24 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de Pensiones Extraordinarias de Guerra, actualizadas por revisión de las mismas, según disponen las Leyes 82, de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310) y 1/64 (D. O. número 100), que empieza por D. José García Monreal y termina con doña María Romero Sánchez, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («Colección Legislativa», núm. 15), y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buítrago.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don José García Monreal	Padre	---	Paisano militarizado, alférez D. Jesús García Salvador
Doña Salud García Gómez	Viuda	Milicias	Sargento D. Antonio Marín Rodríguez
Doña Lucía Fernández Argudo	Viuda	Artillería	Sargento D. Lorenzo Aspas López
Don José Martín Guillén	Padres	Milicias	Sargento D. José Martín Arpa
Doña Joaquina Arpa Sebastián	Padres	Milicias	Sargento D. Juan Lafaga Salas
Don León Lafaga Lázaro	Padres	Milicias	Sargento D. Fausto García Martínez
Doña Felipa Salas Sancho	Padres	Milicias	Sargento D. Eduardo Bernal Josa
Doña Joaquina Martínez Martínez	Madre	Infantería	Sargento D. Melchor García Roche
Doña Eufemia Josa Buj	Madre	Infantería	Sargento D. Rogelio Marco Paricio
Doña Concepción Roche Lizana	Madre	Infantería	Cabo Fernando Ureña Puerto
Don Isidro Marco Parrilla	Padre	Milicias	Cabo José Suñer Martín
Doña Benita Gutiérrez Curquejo	Viuda	Regulares	---
Doña Adela Ferrer Zapater	Viuda	Regulares	---
Doña Carmen Lou Valiente	Huérfana	---	Paisano militarizado, cabo José Lou Domingo
Doña Josefa Lou Valiente	Huérfana	---	---
Doña Saturnina Pilar Gascón Calvo	Huérfana	---	Paisano militarizado, cabo Agustín Gascón García
Doña Emilia Gascón Calvo	Huérfana	---	---
Doña Alejandrina Dobón Egido	Viuda	---	Paisano militarizado, cabo Pedro Julián Márquez
Doña Leonor Castellot Yago	Viuda	Milicias	Cabo Eugenio Corella Moreno
Doña Felisa Vergara Pérez	Viuda	Infantería	Cabo José Galán Mora
Doña Pilar Val Lou	Viuda	---	Paisano militarizado, cabo Tomás Lou Valiente
Doña Isidra Yus Villanueva	Viuda	Infantería	Cabo Pedro José Andrés Villanueva
Doña Consuelo Guitarte Ariño	Viuda	Infantería	Cabo Agustín Villarroya Gresa
Doña Victoria Gascón Tomás	Viuda	---	Paisano militarizado, cabo Francisco Rubio Lou
Doña Antonia Giménez Martínez	Viuda	---	Paisano militarizado, cabo Luis Giménez Sancho
Doña Avelina Guillén Sancho	Viuda	Milicias	Cabo Manuel García Guillén
Doña Ascensión Gascón Tomás	Viuda	---	Paisano militarizado, cabo Jesús Blasco Burillo
Doña Mercedes García Boltaina	Viuda	Milicias	Cabo Luis Roig Piquer
Doña Adelia Izquierdo Hernández	Viuda	Milicias	Cabo Roberto Hernández Garcés
Doña Manuela Ibáñez Chavarrías	Viuda	Milicias	Cabo Timoteo Lafuente Aranz
Doña Joaquina López Martínez	Viuda	Infantería	Cabo Salvador Garcés Jorcano
Doña Francisca Lahoz Andréu	Viuda	Milicias	Cabo Rafael Juan Burriel
Doña Bárbara Loscos Huelva	Viuda	Ingenieros	Cabo Santiago Laplaza Pastor
Doña Isabel Lahoz Finol	Viuda	Milicias	Cabo Manuel Prados Luengo
Doña Feliciano Martín Gracia	Viuda	---	Paisano militarizado, cabo Juan Manuel Quílez Martín
Doña Ceilia Martín Plumed	Viuda	Milicias	Cabo Vicente Gresa Bernad
Doña Primitiva Martín Millán	Viuda	Milicias	Cabo Pascual Yuste Ramos
Doña Dominga Manzanedo Fernández	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado útil, Mariano Suárez del Pozo
Doña Lorenza Fleita Gracia	Viuda	---	Paisano militarizado, cabo Cristóbal Carbo B
Doña Carmen Esteban Soriano	Viuda	---	Paisano militarizado, cabo Angel Blasco Abril
Don Pedro Fernández Rodrigo	Padres	Artillería	Cabo Juan Pablo Fernández Martín
Doña Pilar Martín Porcano	Padres	Artillería	---
Don Joaquín Ferrer Herrera	Padres	Milicias	Cabo Manuel Ferrer Martínez
Doña Soledad Martínez Génova	Padres	Milicias	---
Don Hermenegildo Gil Sanz	Padres	Infantería	Cabo Ramón Gil Montón
Doña Tadea Montón Muñoz	Padres	Infantería	---
Don Miguel Juan Granche Barceló	Padres	Milicias	Cabo Tomás Granche Viver
Doña Miguela Viver Suñer	Padres	Milicias	---
Don Pedro de Gracia Gracia	Padres	Milicias	Cabo Joaquín de Gracia Esteban
Doña Elena Esteban Montero	Padres	Milicias	---
Don Mariano Gorriz Rubio	Padres	Infantería	Cabo Mariano Gorriz Ferrer
Doña Josefa Ferrer Martínez	Padres	Infantería	---
Don Miguel Gargallo Génova	Padres	Milicias	Cabo Julián Gargallo Adrián
Doña Ascensión Adrián Martín	Padres	Milicias	---
Don Francisco García Hernando	Padres	Milicias	Cabo Manuel García Pascual
Doña Mariana Pascual Lorente	Padres	Milicias	---

QUE SE CITA

Actualiz. Pensión mensual correspondiente aplicación Ley 2-23-12-61 Pesetas	Aumento 50 % por Ley 1/64 a partir 1-1-65 Pesetas	Aumento 25 % por Ley 1/64 a partir 1-1-66 Pesetas	Total Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.020,13	---	---	4.040,25		1	enero	1966	Teruel ... ..	Calaceite ... ..	Teruel ... ..	2
1.702,77	---	---	3.405,53		1	enero	1966	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	3
1.702,77	---	---	3.405,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Pozadón ... ..	Teruel ... ..	3
1.702,77	---	---	3.405,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Monreal del C.	Teruel ... ..	3
1.702,77	---	---	3.405,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Urrea de Gaén..	Teruel ... ..	3
1.702,77	---	---	3.405,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Albarracín ... ..	Teruel ... ..	3
1.702,77	---	---	3.405,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Santa Eulalia... ..	Teruel ... ..	3
1.702,77	---	---	3.405,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Cucalón ... ..	Teruel ... ..	3
1.702,77	---	---	3.405,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Monreal del C.	Teruel ... ..	3
671,18	---	---	1.342,35		1	enero	1966	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	4
671,18	---	---	1.342,35		1	enero	1966	Teruel ... ..	Calaceite... ..	Teruel ... ..	4
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Muniesa ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Muniesa ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Celadas ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Sevilla ... ..	Sevilla... ..	Sevilla ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Muniesa ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Loscos ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Teruel... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Muniesa ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53	Leyes 92, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del E.» 310) y 1/64 (D. O. 100).	1	enero	1966	Teruel ... ..	Muniesa... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Calaceite ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Rudilla... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Molinos ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	La Hoz de la V.	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Muniesa ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Monreal del C.	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	León ... ..	León ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Blesa ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Blancas ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Alcañiz ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Calaceite ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Gella ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Gella ... ..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Fuentes Claras..	Teruel ... ..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ... ..	Cucalón ... ..	Teruel ... ..	5

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don León Lafaga Lázaro ... .. Doña Felipa Salas Sancho ... ..	Padres ... ..	Milicias ... ..	Cabo Manuel Lafaga Salas ... ..
Don Juan Manuel Julián Soler ... .. Doña María Angela Sánchez Rubio ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Cabo Félix Julián Sánchez ... ..
Don Miguel Julve Rando ... .. Doña Juana Bella Burriel ... ..	Padres ... ..	Milicias ... ..	Cabo Roberto Julve Bella ... ..
Don Gregorio Laborda Expósito ... .. Doña Dolores Royo Martín ... ..	Padres ... ..	Milicias ... ..	Cabo Gregorio Laborda Royo ... ..
Don Miguel Lorente Martín ... .. Doña María Garcés Ros ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Cabo Pascual Lorente Garcés ... ..
Don León Lázaro Millán ... .. Doña María Paz Moce Terrado ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Cabo Jerónimo Lazaro Moce ... ..
Don Miguel Lainez Dal ... .. Doña Francisca Lainez Naval ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Cabo Santiago Lainez Lainez ... ..
Don Julio Lahoz Gimeno ... .. Doña Eduvigis Roche Alegre ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Cabo Mariano Lahoz Roche ... ..
Don Isidoro López Romero ... .. Doña María Martín Martínez ... ..	Padres ... ..	Milicias ... ..	Cabo Blas López Martín ... ..
Don Roque Martín Soriano ... .. Doña Juana López Francisco ... ..	Padres ... ..	Milicias ... ..	Cabo José Martín López ... ..
Don Joaquín Bernuz Torres ... .. Doña Victorina Villarroya Paricio ... ..	Padres ... ..	Milicias ... ..	Cabo Manuel Bernuz Villarroya ... ..
Don Francisco Domingo Giménez ... .. Doña Marta Hernández Sánchez ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Cabo Domingo Domingo Hernández ... ..
Doña Rosa Oliver Agorreta ... ..	Madre ... ..	Milicias ... ..	Cabo Manuel Lafaga Oliver ... ..
Doña Pascuala Gareña Valero ... ..	Madre ... ..	Milicias ... ..	Cabo José López García ... ..
Doña Luisa Ferrer Nuez ... ..	Madre ... ..	Milicias ... ..	Cabo Julián Navarro Ferrer ... ..
Doña Victoria López Plumed ... ..	Madre ... ..	Milicias ... ..	Cabo Alfonso Yuste López ... ..
Doña Pascuala López Terrado ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Francisco Juderías López ... ..
Doña Justa Lafaja Lázaro ... ..	Madre ... ..	Milicias ... ..	Cabo Joaquín Aguilár Lafaja ... ..
Doña Luisa Lázaro Clemente ... ..	Madre ... ..	Milicias ... ..	Cabo Miguel Arpa Lázaro ... ..
Doña Emilia Latasa Tortajada ... ..	Madre ... ..	Milicias ... ..	Cabo José Plumed Latasa ... ..
Doña Josefa Loraque Alcaire ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Francisco Peiró Loraque ... ..
Doña Joaquina Lucas Valero ... ..	Madre ... ..	Milicias ... ..	Cabo Virgilio Allueva Lucas ... ..
Doña Angela López Peralta ... ..	Madre ... ..	Milicias ... ..	Cabo Gregorio Ubeda López ... ..
Doña Dolores Lora Bazo ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Antonio Abad Lora ... ..
Doña Isidra López Martínez ... ..	Madre ... ..	Milicias ... ..	Cabo Victoriano Fornés López ... ..
Doña Teresa Jaulín Domingo ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Juan Andrés Jaulín ... ..
Doña Joaquina Insa Fuster ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Julio Timoneda Insa ... ..
Doña Filomena Isaas Clemente ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Irineo Clemente Isaac ... ..
Doña María Gómez Juderías ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Cristóbal Sánchez Gómez ... ..
Doña Asunción Esteban Frías ... ..	Madre ... ..	Milicias ... ..	Cabo José Escudero Esteban ... ..
Doña Petra Gerona Gracián ... ..	Madre ... ..	Milicias ... ..	Cabo Angel Comas Gerona ... ..
Don Marcelino González Llanas ... ..	Padre ... ..	Milicias ... ..	Cabo Angel González Andrés ... ..
Don Vicente Gonzalvo Polo ... ..	Padre ... ..	Artillera ... ..	Cabo Miguel Gonzalvo Escriche ... ..
Don Antonio Roche Lino ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Isidro Roche Rando ... ..
Don Manuel Lorenzo Pallas ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Amador Lorenzo Lodeiro ... ..
Don Pascual Lahoz Soler ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo José Lahoz Espallargas ... ..
Don Mauricio Marco Hernández ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Mauricio Marco García ... ..
Don Francisco Martínez Jiménez ... ..	Padre ... ..	Milicias ... ..	Cabo Damián Martínez Martínez ... ..
Don Cesáreo Yuste López ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Justo Yuste Mata ... ..
Don Pedro Aguilar Castellano ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Manuel Aguilar Díaz ... ..
Don Anselmo Gracia Rubio ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Blas Gracia Luna ... ..
Don Antonio Hernández Rodríguez ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Calso Hernández Hernández ... ..
Don Emilio Martínez Resa ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Antonio Martínez San Miguel ... ..
Doña Antonia Figols Mesequer ... ..	Huérfana ... ..	— — — — —	Paisano militarizado, soldado Sebastián Figols B
Doña Elena Figols Mesequer ... ..	Huérfana ... ..	— — — — —	— — — — —
Doña Joaquina Lusarreta Ripolles ... ..	Huérfana ... ..	— — — — —	Paisano militarizado, soldado Vicente Lusarreta Sanz ... ..
Doña Rosa Oliver Agorreta ... ..	Viuda ... ..	— — — — —	Paisano militarizado, soldado José Lafaga Asensi

Aumenta- Pen- mens. les co- ponde aplic. 82, de 12-61	Aumento 50 % por Ley 1/64 a partir 1-1-65 Pesetas	Aumento 25 % por Ley 1/64 a partir 1-1-66 Pesetas	Total Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Urrea de Gaén.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Teruel ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Teruel ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Gargallo ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Monreal del C.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Caminreal ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Navarrete del R.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Cuecalón ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Torrijo del C.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Baguena..	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Calaceite ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Cella ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53	Leyes 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» 310) y 1/64 (D. O. 100).	1	enero	1966	Teruel ...	Urrea de Gaén.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Torre-mocha Jil.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Zaragoza.	Segura de B. ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Monreal del C.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Torrijo del C.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Urrea de Gaén.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Torrijo del C.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Monreal del C.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Burbagüena.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Cutanda...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Jatiel ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Sevilla	Gelves ...	Sevilla	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Villar de Cobo.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Loscos ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Valdeltorme.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Peralejos ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Torre-mocha Jil.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Caminreal ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	La Fresneda ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Teruel ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Camafias ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Fuentes Claras.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	La Coruña...	Montemayor L.	La Coruña...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Berge ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Torre-lacárcel ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Orihuela Trem.	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Alfambra...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Las Palmas..	Gufa ...	Las Palmas..	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Teruel ...	Pleu ...	Teruel ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Avila ...	S. Juan de la N.	Avila ...	5
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Logroño..	Calahorra ...	Logroño..	5
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ...	Mazaleón ...	Teruel ...	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ...	Calanda ...	Teruel ...	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ...	Urrea de Gaén.	Teruel ...	6

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Antonia Gimeno Telmo	Viuda		Paisano militarizado, soldado Alfredo Muniesa S...
Doña Pilar Godina Baquer	Viuda		Paisano militarizado, soldado Matias Monclus Cala...
Doña Leocadia Gracia Alcalá	Viuda		Paisano militarizado, soldado Benjamín Calaf Pé...
Doña Concepción Grifón Robles	Viuda		Paisano militarizado, soldado Pascual Cortés Mar...
Doña Guadalupe Ginés Celma	Viuda		Paisano militarizado, soldado Jose María Valles B...
Doña Josefa Florentin Marco	Viuda		Paisano militarizado, soldado Saturnino Martín P...
Doña Montserrat Ferrero Serrat	Viuda		Paisano militarizado, soldado Joaquín Grau Berg...
Doña Pilar Feliú Fuster	Viuda		Paisano militarizado, soldado Cristóbal Daud...
Doña María Fanlo Burgues	Viuda		Paisano militarizado, soldado José Foz Lorenzo
Doña Dolores Camps Vicente	Viuda		Paisano militarizado, soldado Miguel Nicolau Cue...
Doña Manuela Aula Jiménez	Viuda		Paisano militarizado soldado Segundo Hervás Bre...
Doña Cruz de la María Grau	Viuda		Paisano militarizado, soldado Sergio Ferrer Rod...
Doña Agustina Marín Tifflena	Viuda		Paisano militarizado, soldado Ramón Estopi...
Doña Eloísa Latorre Pascual	Viuda		Paisano militarizado, soldado Francisco ...
Doña Dolores Lamata Moliner	Viuda		Paisano militarizado soldado Augusto Azuara M...
Doña Carmen Llop Pastor	Viuda		Paisano militarizado, soldado Antonio Monreal M...
Doña Eugenia Lou Juan	Viuda		Paisano militarizado, soldado Gerardo Burillo Be...
Doña Miguela López Casas	Viuda		Paisano militarizado, soldado Joaquín Villalba Ga...
Doña Asunción López López	Viuda		Paisano militarizado, soldado León Gregorio Pér...
Doña Francisca Insa Pons	Viuda		Lapuente
Doña Concepción Izquierdo Bayod	Viuda		Paisano militarizado soldado Esteban Riol Viver...
Doña Tomasa Izquierdo López	Viuda		Paisano militarizado, soldado Enrique Vicente Gall...
Doña Teodora García Gracia	Viuda		Paisano militarizado, soldado Joaquín Garcés Be...
Doña Pilar García Pérez	Viuda		Paisano militarizado, soldado Julián Latorre Pina...
Doña Martina Garralaga Bernad	Viuda		Paisano militarizado, soldado Teófilo Cirilo Dobo...
Doña Gaspara Gascó Andrés	Viuda		Paisano militarizado soldado Antonio Clavería Tell...
Doña Pilar García Aparicio	Viuda		Paisano militarizado, soldado Mariano Bene...
Doña Magdalena Gascón Alegre	Viuda		Luengo
Doña Angela Magallón Gómez	Madre		Paisano militarizado, soldado Manuel Gazulla Gasc...
Doña Nicolasa Nieves Rodríguez	Madre	Regulares	Poncuberta
Doña Candelaria Martín Márquez	Madre	Regulares	Paisano militarizado, soldado Julián Gómez Mag...
Don Francisco Alonso Gallardo	Padres	Milicias	llón
Doña Basilia Alonso Arriño	Padres	Milicias	Cabo José Santana Nieves
Don Andrés Flores Revaliente	Padres		Cabo Modesto Dominguez Martín
Doña Baldomera Gómez Rodríguez	Padres		Cabo Pedro Alonso Alonso
Don Santiago Fernández Ganzo	Padres	Infantería	Paisano militarizado, cabo Enrique Flores Gómez
Doña Celia Estrella Ortiz Alcega	Padres	Infantería	Cabo Feliciano Fernández Ortiz
Don José Martel Suárez	Padres	Infantería	Cabo José Martel Rivero
Doña Josefa Rivero Hernández	Padres	Infantería	Cabo Antonio Ortega Socorro
Don Juan Pedro Ortega López	Padres	Infantería	Cabo José López Cortizas
Doña Teresa Socorro Espino	Padres	Infantería	Cabo Eugenio Diz Otero
Doña María de la Asunción Cortizas Regueiro	Madre	Milicias	Cabo Ramón Casado Fernández
Doña Adellna Diz Otero	Madre	Artillería	Cabo Florencio Rodríguez Hernández
Doña Ana Fernández Romero	Madre	Infantería	Cabo Pedro Socorro Enriquez
Doña Venancia Hernández Alonso	Madre	Infantería	Paisano militarizado, soldado Maximo Gualix G...
Doña José Socorro Cardenas	Padre	Ingenieros	mez
Doña Antonia Esteban Torner	Viuda		

Aliza- Pen- mens. es co- nside aplic. 32, de 2-61	Aumento 50 % por Ley 1/64 a partir 1-1-65	Aumento 25 % por Ley 1/64 a partir 1-1-66	Total — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Alcañiz... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Calaceite... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Calaceite... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	La Fresneda ...	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Alcorisa ... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	T. de Alcañiz...	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Beceite ... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Bronchales... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Alcañiz... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Cretas... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00	Leyes 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del E.» 310) y 1/64 (D. O. 100).	1	enero	1966	Teruel ... ..	Berge ... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Alcorisa ... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Cretas... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Huesa de C. ...	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Sarrión ... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Bronchales... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Alcañiz... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Sarrión ... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	El Villarejo ...	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Bronchales... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Albalate del Ar.	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Albalate del Ar.	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Albalate del Ar.	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Calaceite... ..	Teruel ... ..	6
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Hijar ... ..	Teruel ... ..	6
671,18	---	---	1.342,36		1	enero	1966	Las Palmas..	Las Palmas ...	Las Palmas..	7
671,18	---	---	1.342,36		1	enero	1966	Las Palmas..	Las Palmas ...	Las Palmas..	7
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Palencia..	Palencia... ..	Palencia..	8
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	8
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Santander ...	Isla ... ..	Santander ...	8
567,77	---	---	1.135,53	Leyes 25 63, 151/63 y 1/64.	1	enero	1966	Las Palmas .	Higuera Canar.	Las Palmas..	8
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Las Palmas..	Telde ... ..	Las Palmas..	8
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	La Coruña...	Puentedeume ...	La Coruña...	8
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Sevilla ... ..	Sevilla... ..	Sevilla ... ..	8
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	8
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Las Palmas..	Santa Brigida...	Las Palmas..	8
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1966	Las Palmas..	Tamaraceite ...	Las Palmas..	8
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Valdealgortía	Teruel ... ..	9

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Francisco Romero Morata Doña Lorenza Lainez Roche	Padres	Milicias	Soldado Esteban Romero Lainez
Don Evaristo Luciano Sanz Monreal. Doña Angela Villa Jiménez	Padres	Milicias	Cabo Félix Sanz Villa
Don Antonio Maicas Tello Doña Felipa Martín Latorre	Padres	Artillería	Cabo Félix Maicas Martín
Doña Francisca Pallarés Molins Don Jerónimo Martínez Garrido	Madre Padre	Infantería Milicias	Cabo Francisco Molins Pallarés Cabo Agustín Martínez Jiménez
Doña Bárbara Urquizu Gil Doña Bárbara Urquizu Gil	Viuda Madre	— —	Paisano militarizado, soldado Miguel Guardia Bu Paisano militarizado, soldado Miguel Guardia quizu
Doña Regina Ariño Nuez	Madre	—	Paihanq militarizado soldado Doni-Isidoro Fél Ariño
Don Jerónimo Hernández Elvira Doña Clotilde González Perdomo	Padres	Regulares	Cabo Marcial Hernández González
Don Manuel Lago Rodríguez Doña Adela Rodríguez Villar	Padres	Infantería	Cabo Manuel Lago Rodríguez
Doña Dominica Guillén Mateo	Madre	Infantería	Cabo Sixto Lucía Guillen
Doña María Concepción García Maes- tro	Viuda	Infantería	Cabo Basilio Moral Iglesias
Don José Campa Borbón Doña Adela Alonso Rodríguez	Padres	D. E. V.	Maestro Armero provisional, (Brigada) D. José C pa Alonso
Doña Encarnación Gómez Ruiz Doña Carmen Michel Echague	Madre Madre	D. E. V. Armada	Cabo Germán Marina Gómez Cabo José Purón Michel
Doña Angeles Agrasot González Doña Paulina Villafañez San Miguel.	Madre Viuda	Milicias Infantería	Cabo Pedro Madrigal Agrasot Cabo Atilano Justé Manrique
Doña María Romero Sánchez	Madre	Milicias	Cabo Francisco Rodríguez Romero

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES:

1. Todas las pensiones a percibir esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 3.535,22 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 4.040,25 pesetas incluido el cuarto 25 por 100.

3. Se hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, perci-

birán mensualmente la cantidad de 2.970,84 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 3.405,53 pesetas incluido el cuarto 25 por 100.

4. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 1.174,56 pesetas, incluido el 75 por 100 y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.342,35 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

5. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual

Añalis. mensual respons. aplica. en Ley 33-12-61 Pesetas	Aumento 50 % por Ley 1/64 a partir 1-1-66 Pesetas	Aumento 25 % por Ley 1/64 a partir 1-1-65 Pesetas	Total Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1966	Teruel ... ..	Navarrete del R.	Teruel ... ..	9
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1967	Teruel ... ..	Santolea ... ..	Teruel ... ..	10
567,77	---	---	1.135,53	Leyes 25 63, 151/63 y 1/64.	1	enero	1967	Teruel ... ..	Lechago ... ..	Teruel ... ..	10
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1967	Teruel ... ..	La Codoñera ...	Teruel ... ..	10
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1967	Teruel ... ..	Griegos ... ..	Teruel ... ..	10
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1967	Teruel ... ..	Beceite ... ..	Teruel ... ..	11
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1967	Teruel ... ..	Beceite ... ..	Teruel ... ..	11
500,00	---	---	1.000,00		1	enero	1967	Teruel ... ..	Alcorisa ... ..	Teruel ... ..	11
671,18	---	---	1.342,56		1	enero	1966	Las Palmas..	Las Palmas. ...	Las Palmas..	12
567,77	---	---	1.135,53	Leyes 6-11-42, 25/63, 151/63 y 1/64.	1	enero	1966	Oviedo ... ..	Cangas Narcea.	Oviedo ... ..	13
567,77	---	---	1.135,53		1	enero	1967	Teruel ... ..	Perales de Alf.	Teruel ... ..	14
567,77	---	---	1.135,53	Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Leyes 32 61, 193/64 y 1/64.	17	nobre.	1965	Palencia.. ...	Venta de Baños.	Palencia.. ...	15
2.071,52	---	---	4.143,04	Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Leyes 6-11-42, 32/61, 193/64 y 1/64.	28	dichre.	1964	Oviedo ... ..	Oviedo ... ..	Oviedo ... ..	16
947,97	---	---	1.895,93		28	dichre.	1964	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	17
792,75	---	---	1.585,47		19	julio	1966	Logroño.. ...	Logroño.. ...	Logroño.. ...	18
567,77	---	---	1.135,53		28	dichre.	1964	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	19
567,77	---	---	1.135,53		9	junio	1965	Valladolid ...	Aldeamayor S4	Valladolid ...	20
567,77	---	---	1.135,53		9	agosto	1966	Sevilla ... ..	El Coronil ... ..	Sevilla ... ..	21

quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirán mensualmente la cantidad de 993,59 pesetas incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 1.135,53 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

6. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 875 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.000 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

7. Se hace el presente señalamien-

to que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de pesetas 1.174,57, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.342,36 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

8. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá

mensualmente la cantidad de 993,59 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,53 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

9. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 875 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.000 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

10. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el

cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,53 pesetas, incluido el 100 por 100.

11. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.000 pesetas, incluido el 100 por 100.

12. Se hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1966, percibirán mensualmente la cantidad de 1.174,57 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 1.342,36 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

13. Se hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirán mensualmente la cantidad de 993,59 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 1.135,53 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

14. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la si-

guiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,53 pesetas, incluido el 100 por 100.

15. Se rehabilita en el percibo de la pensión concedida por este Consejo Supremo, según Orden circular de 29 de marzo de 1941 (D. O. número 78), por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan y que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la cuantía que se expresa.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 17 de noviembre al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 851,65 pesetas, incluido el 50 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 993,59 pesetas, incluido el tercer 25 por 100 y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,53 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

16. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirán mientras conserven la aptitud legal.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 28 al 31 de diciembre de 1964, percibirán mensualmente la cantidad de 2.599,40 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero de al 31 de diciembre de 1965, percibirán mensualmente la cantidad de 3.107,28 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirán mensualmente la cantidad de 3.825,16 pesetas, incluido el tercer 25 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 4.143,04 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

17. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 1.184,96 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 1.421,95 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 1.658,94 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la can-

tidad de 1.895,93 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

18. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 19 de julio al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 1.387,29 pesetas, incluido el 75 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.585,47 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

19. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserven la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 709,71 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 851,65 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 993,59 pesetas, incluido el tercer 25 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,53 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

20. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 9 de junio al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 851,65 pesetas, incluido el 50 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 993,59 pesetas, incluido el tercer 25 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,53 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

21. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 9 de agosto al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 993,59 pesetas, incluido el 75 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,53 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El General Secretario, *Manuel Buzán Buitrago*.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el co-

mandante de Infantería (E. A.) don Jesús Azeárate Balza, esta Presiden-

cia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las

facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle adjunto jefe de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia del Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al Presupuesto de dicha provincia, cesando en el de adjunto de primera que venía desempeñando en los mencionados Servicios de Información y Seguridad.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1967.

CARRERO

Hlmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), vista la instancia cursada por el teniente coronel de Infantería D. Ursicino Alonso Mayo, destinado en la actualidad como adjunto de segundo jefe provincial de Protección Civil de León, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado teniente coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», de la que ya procedía con anterioridad al ser adjudicado el destino civil, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1967.—Por delegación, José de Llanos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

#### Colocados

Capitán de complemento de Infantería D. Joaquín Delicado Gómez. Banco de España. Algeciras.—Retirado: 3-2-1967.

Otro, D. Albino Rama Millán. Junta de Obras del Puerto. Valencia.—Retirado: 5-2-1967.

Capitán de complemento de Ingenieros D. José Caballero Higuero. Banco de España. Almería.—Retirado: 25-1-1967.

Otro, D. Salvador Cortés Portillo. Televisión Española, S. A. Madrid.—Retirado: 29-1-1967.

Teniente de complemento de Infantería D. José Colorado Rodríguez. Taller Electrotécnico de la Base Aérea de Morón de la Frontera (Cádiz).—Retirado: 3-2-1967.

Teniente de complemento de La Legión D. José Lazare Rodríguez. Banco de España. Soria.—Retirado: 7 de febrero de 1967.

Teniente de complemento de Caballería D. Dionisio Medina Puertas. Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles. Madrid.—Retirado: 8-2-1967.

Teniente de complemento de Sanidad D. César Holgado Medina. Fábrica de Pólvoras La Marañosa (Madrid).—Retirado: 3-2-1967.

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel Cordero Jiménez. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Barcelona.—Retirado: 4-2-1967.

Otro, D. Jesús López Díaz. Servicio de Concentración Parcelaria. Orense. Retirado: 2-2-1967.

Otro, D. José Mateos Fuentes. Junta de Obras y Servicios del Puerto. Cádiz.—Fallecimiento.

Otro, D. Luis Quintana Marín. Industrias Sánchez Lahoz. Mecina Bombardón (Granada).—Retirado: 7-2-1967.

Brigada de complemento de Artillería D. Enrique Pino Motilla. ARAPG. Universidad de Valencia.—Retirado: 1 de febrero de 1967.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio Bono Ortiz. Hospital Militar de Madrid.—Retirado: 30 de enero de 1967.

#### Reemplazo voluntario

Teniente de complemento de Infantería D. José Rodríguez Rico.—Retirado: 4-2-1967.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Hipólito Delgado Sánchez. Retirado: 21-1-1967.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Julián López Carretero.—Retirado: 28-1-1967.

Brigada de complemento de Infantería D. José García Buján.—Retirado: 7-2-1967.

Otro, D. Teófilo López Muñoz.—Retirado: 6-2-1967.

Otro, D. Manuel Rivero Sánchez.—Retirado: 7-2-1967.

Otro, D. Felipe Ruiz Vizcaino.—Retirado: 8-2-1967.

Otro, D. Saturnino Santamaría García.—Retirado: 8-2-1967.

Brigada de complemento de Artillería D. Lorenzo García Fernández.—Retirado: 31-1-1967.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Pascual Fernández Ríos.—Retirado: 4-1-1967.

Otro, D. Salvador Rodríguez Marreoro.—Retirado: 17-1-1967.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y Decreto núm. 2.703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1967.—Por delegación, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» tres plazas de ordenanza, que han de ser provistas por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 195/63, de 28 de diciembre,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubiertas por el referido personal que lo solicite, tres plazas de ordenanza en la expresada Compañía y que corresponden: una a la Agencia de Orense, una a la Factoría de Gijón (Oviedo) y otra a la Inspección Naval del Norte en Bilbao, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 138), con las modificaciones que figuran en la Orden de 15 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 169), por la que se anunciaba concurso para proveer vacantes de igual clase en la referida Compañía Arrendataria, a excepción de la primera de ellas, que se será como sigue:

Primera.—El apartado a) del artículo tercero de la expresada Orden se entenderá modificado en el sentido de que el sueldo base que corresponde a la plaza objeto del presente concurso es el de 44.804 pesetas anuales, percibiendo asimismo una gratificación de una mensualidad en Navidad, 18 de julio y otra como participación mínima de beneficios en el cierre del ejercicio. Igualmente tendrán derecho a dos mensualidades por carestía de vida, que se harán efecti-

vas una en febrero y otra en octubre, así como una gratificación de beneficios de cuantía variable, derecho a disfrute de trienios de 1.800 pesetas anuales, sin limitación de los mismos, y un premio de asistencia,

regularidad y ayuda al transporte de 25 pesetas diarias.  
Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1967.—Por delegación, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 46, de 1967.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Antigua Batería de Torre d'en Pau», sita en Palma de Mallorca.

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares, a las diez horas del día 12 de abril próximo y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 37.494.095,00 con aplazamiento de pago, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo, y en la Capitanía General de Baleares, Cuarta Sección de E. M., en donde se facilitará cuanta información se solicite, así como en el Gobierno Militar de Palma.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 7.493.819,00 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 21 de febrero de 1967.

Núm. 109

P. 1—1

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las diez horas del día 3 de abril de 1967 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición, por contratación directa, del material sanitario que se relaciona en el pliego de condiciones técnicas que obra en este Centro, con destino a la Sección de Hospitales del Par-

que Central de Sanidad Militar. (Acta Junta Facultativa núm. 4, expediente número 165-1.º)

Antes del día 16 de marzo los oferentes deberán presentar en esta Junta Central, paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), muestras del material que piensen ofertar para su reconocimiento previo.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 268).

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones pueden ser examinados por los oferentes en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército, la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlo de modo inmediato.

Las adjudicaciones de esta contratación directa se harán a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estimen, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, las más beneficiosas para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofrecidos y de las condiciones de los oferentes, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de febrero de 1967.

Núm. 100

P. 1—1

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las diez horas del día 4 de abril de 1967 se admiten ofertas en

la Secretaría de esta Junta, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición, por contratación directa, del material sanitario que se relaciona en el pliego de condiciones técnicas que obra en este Centro, con destino a la Sección de Hospitales del Parque Central de Sanidad Militar. Acta Junta Facultativa núm. 10, expediente núm. 166-1.º)

Antes del día 17 de marzo los oferentes deberán presentar en esta Junta Central, paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), muestras del material que piensen ofertar para su reconocimiento previo.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 268).

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones pueden ser examinados por los oferentes en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de esta contratación directa se harán a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estimen, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, las más beneficiosas para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofrecidos y de las condiciones de los oferentes, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de febrero de 1967.

Núm. 99

P. 1—1

## AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. I.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO